



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 50 - 2022-MDS/A-GM

Socabaya, 15 de marzo de 2022.

VISTOS:

Informe N° 00010-2022-MDS/GDS-SPS,DEMUNA y RR.CC.-CIAM; Informe N° 00031-2022-MDS/A-GM-GDS; Proveído N° 484-2022-GM; Informe N° 00096-2022-MDS/A-GM-OPP y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000391; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Organos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, en el Artículo 11° de la Ley N° 30490 Ley de la Persona Adulta Mayor, se establece que los gobiernos locales tienen como función principal la coordinación y articulación de intervenciones locales con instituciones públicas, privadas y la sociedad civil para la atención de la problemática de las personas adultas mayores; asimismo promover el autocuidado de la persona adulta mayor y su participación e integración social, económica y cultural.

Que, la labor del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM de la Municipalidad Distrital de Socabaya es generar la participación e integración social, económica y cultural de la persona adulta mayor a través de la prestación de servicios, en coordinación o articulación con instituciones públicas o privadas; programas y proyectos a favor de la promoción y protección de sus derechos.

Que, el proceso de alfabetización tiene la finalidad de desarrollar habilidades primarias de lectura y escritura en las personas iletradas, son las facilitadoras de alfabetización que se convierten en guías de este proceso, cuya actividad pedagógica se complementa con la capacitación en la práctica. Se enfatiza en la práctica la escritura y la lectura, la misma que se complementa con contenidos de operaciones matemáticas básicas y de otras temáticas de la realidad nacional.

Que, con Informe N° 00010-2022-MDS/GDS-SPS,DEMUNA y RR.CC.-CIAM, de fecha 25 de febrero del 2022, el encargado del CIAM, presenta el Plan de Trabajo denominado "ALFABETIZACION A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON REDUCCION DE LA BRECHA DIGITAL SOCABAYA 2022", con un presupuesto de S/ 4,575.00, teniendo como objetivos la identificación e inscripción de personas adultas mayores con necesidad de alfabetización, el logro de aprendizaje de lectura y escritura de personas adultas mayores dando continuidad con la educación primaria.

Que, con Informe N° 00031-2022-MDS/A-GM-GDS, de fecha 02 de marzo del 2022, Gerente de Desarrollo Social, remite y solicita la aprobación del Plan de Trabajo denominado "ALFABETIZACION A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON REDUCCION DE LA BRECHA DIGITAL SOCABAYA 2022", mencionando, además que esta actividad fue propuesta dentro del Plan Operativo Institucional POI 2022, ajustándose a la necesidad prioritaria de nuestros Adultos Mayores del distrito de Socabaya. Por lo que mediante Proveído N° 484-2022-GM se solicita otorgar la disponibilidad presupuestal.

Que, con Informe N° 00096-2022-MDS/A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000391 por la suma de S/ 4,575.00 (Cuatro mil



quinientos setenta y cinco mil con 00/100 soles) monto considerado en el Plan de Trabajo "ALFABETIZACION A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON REDUCCION DE LA BRECHA DIGITAL SOCABAYA 2022".

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 129-2021 de fecha 08 de noviembre 2022 se delega facultades a esta Gerencia para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO denominado "ALFABETIZACION A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON REDUCCION DE LA BRECHA DIGITAL SOCABAYA 2022", presentado por el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM de la Sub Gerencia de Promoción Social y Registro Civil, a través de la Gerencia de Desarrollo Social, con un presupuesto de S/ 4,575.00 (Cuatro mil quinientos setenta y cinco con 00/100 soles), cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000391 por la suma de S/ 4,575.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Promoción Social y Registro Civil, para que a través de la Gerencia de Desarrollo Social, en el plazo de tres (03) días hábiles de culminada la ejecución del Plan de Trabajo, deberá presentar al despacho de Gerencia Municipal, el informe de Evaluación de sus actividades comprendidas en el Plan de Trabajo "TALLERES DE ALFABETIZACION A PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE SOCABAYA", debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos y cualitativos obtenidos en su realización.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el Plan de Trabajo denominado: "ALFABETIZACION A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON REDUCCION DE LA BRECHA DIGITAL SOCABAYA 2022" por la suma de S/ 4,575.00", cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Ing. Nilo Manuel Mariaca Carbajal
GERENTE MUNICIPAL